



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 31 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 544

VISTO: El Contrato suscripto el 11/08/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. María Natalia Castelbianchi de Marino, D.N.I. N° 29.877.711; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del Camión marca Mercedes Benz, Dominio: TBX 691, Motor N°: 341.948-10-120091, Chasis N°: 341.068-11-082714, Modelo 1989, para prestar servicios oficiales de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 06 (seis) meses, a contar desde el 01/06/2021, operándose en consecuencia su vencimiento el 30/11/2021, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler el pago de la suma mensual de \$ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 7.193-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, de Contaduría General y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 36 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 11/08/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. María Natalia Castelbianchi de Marino, D.N.I. N° 29.877.711, con domicilio en calle Sarmiento N° 2.800, B° Rincón del Sol, Casa 19, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 06 (seis) meses, a contar desde el 01/06/2021 y hasta el 30/11/2021, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración de 6 (seis) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

31 AGO 2021

///...

DECRETO: Nº 544

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Sra. Castelbianchi de Marino a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



HECTOR ROBERTO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA